



EXPDTE: CC_01/2020=261/2020

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FINESTRAT Y LA COMUNIDAD DE REGANTES "ELS MOLINS" DE FINESTRAT

En Finestrat, a 20 de octubre de 2020.

R E U N I D O S :

De una parte, **D Juan Francisco Pérez Llorca, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Finestrat**, con C.I.F P- 03006900-B, domicilio en Plaça de l'Ajuntament, nº 1, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Finestrat y **Dª Eliacer Marcos Liébana, Secretaria en Funciones del Ayuntamiento de Finestrat, quien da fe de este acto.**

De otra parte **D. Vicente Martínez Climent**, provisto de DNI xxxxxxx, Presidente de la Comunidad de Regantes "ELS MOLINS" de Finestrat , con domicilio a efectos de notificaciones en C/ xxxxxxx , de Finestrat (Alicante) C.P. 03509.

Y **D Vicente Martínez Selles**, provisto de DNI. xxxxxxx, Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes "ELS MOLINS" de Finestrat, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle de xxxxx, de Finestrat (Alicante) C.P. 03509.

INTERVIENEN

Don Juan Francisco Pérez Llorca en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Finestrat y conforme a las atribuciones que legalmente le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, asistido por **Doña María Eliacer Marcos Liébana**, Secretaria en Funciones del Ayuntamiento de Finestrat, quién da fe del acto.

Don Vicente Martínez Climent, en su calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes "Els Molins" de Finestrat, y **Don Vicente Martínez Selles**, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes " Els Molins " de Finestrat conforme, cada uno de ellos, a las atribuciones que les confieren las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes " Els Molins" de Finestrat.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente convenio y en su virtud,

EXPONEN

- I. Que con fecha de 25 de abril de 2018 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Finestrat y la Comunidad de Regantes "Els Molins" para el ejercicio correspondiente a la anualidad de 2018, en interés de promover todo aquello que facilite y mejore el uso de las aguas de la Font dels Molins, tanto para su uso en el riego como para el abastecimiento de la población.
- II. Que la cláusula Segunda de dicho convenio prevé la posibilidad de prorrogar el Convenio por mutuo acuerdo de las partes hasta que se alcance un nuevo acuerdo.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, ambas partes acuerdan suscribir la presente Addenda al Convenio, con arreglo a las siguientes



EXPDTE: CC_01/2020=261/2020

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de la presente Addenda es prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2020 el Convenio de colaboración el Ayuntamiento de Finestrat y la Comunidad de Regantes "Els Molins", que fue suscrito el 25 de abril de 2018, para que se facilite y mejore el uso de las aguas de la Font dels Molins, tanto para su uso en el riego como para el abastecimiento de la población, en bien del interés general de los comuneros y de la población del municipio de Finestrat.

SEGUNDA. - La vigencia y duración de la presente Addenda se extenderá durante el ejercicio 2020.

TERCERA. - En el Presupuesto General prorrogado de 2019 para el ejercicio 2020, figura la aplicación presupuestaria **419/480.21 "CONVENIO COMUNIDAD DE REGANTES LOS MOLINOS"**, en la que existe una consignación suficiente para hacer frente al pago de **65.000,00.-€**, correspondientes a la prórroga del mencionado convenio.

Dicho importe será satisfecho por doceavas partes iguales antes de la finalización de cada mes.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por el Ayuntamiento de Finestrat El Alcalde-Presidente	Por la Comunidad de Regantes "Els Molins" de Finestrat El Presidente de la Comunidad
Fdo.: D. Juan Francisco Pérez Llorca	Fdo.: D. Vicente Martínez Climent
Ante mí, La Secretaria en Funciones	El Presidente de la Junta de Gobierno
Fdo.: D^a Eliacer Marcos Liébana	Fdo.: D. Vicente Martínez Selles